



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 8 de 2022

05001 41 05 005 2020 00077 00

Dentro del presente proceso promovido por MABEL CRISTINA RAMIREZ LUNA en contra de MUNDO MOTORRAD S.A.S., esta agencia judicial requirió por auto del 11 de noviembre de 2021 a la parte demandante con el propósito de que realizara las gestiones de notificación del auto admisorio de la demanda en debida forma.

En memorial que antecede (10ConstanciaNotificación) la accionante adjunta al expediente constancia de envío de comunicación a la dirección de la demandada indicada en su certificado de existencia y representación (09CambioDirecciónDemandado, p.4). Sin embargo, y pese a manifestar haber adjuntado copia de la demanda y sus anexos con la notificación, el Despacho no encuentra evidencia alguna que le permita comprobar que en efecto, le fueron remitidos tales anexos obligatorios al demandado, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 (10ConstanciaNotificación, p.3).

En esa medida, no se tendrá por notificado al demandado hasta tanto se aporte constancia de haberle remitido copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 020 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ddf45f9a5d6e50f2949e526d3c5aa401440cd3b936e2bc0d773fe045c89cd2**

Documento generado en 08/02/2022 12:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>